

# REVISTA ALTAMIRANO

Año 21/Décima Época/Número 49



## 105 Años

de la

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917

**El pensamiento de la Legisladora y  
el Legislador del Congreso del Estado de Guerrero  
en torno a la Constitución**



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
PARLAMENTARIOS  
EDUARDO NERI  
**LXIII LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO



## 105 Años



DIPUTADA  
Flor Añorve  
Ocampo

La nación mexicana se encuentra de plácemes, con motivo del 105 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con nuestra ley suprema del 1917 se consolidó la configuración de México como un estado social y democrático de derecho, con su evolución y adaptación a las nuevas y crecientes demandas de un pueblo en permanente transformación y desarrollo; de tal manera que la Carta Magna que nos rige, no ha perdido vigencia, es una norma viva que no sólo regula nuestro estado de derecho, sino que enarbola y da fuerza a un conjunto de anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad, como los derechos al trabajo, vivienda, educación, seguridad, salud con amplia cobertura y de calidad, e igualdad de oportunidades para todos los mexicanos y mexicanas, a fin de consolidar una sociedad más justa y equitativa.

En esta ley suprema se encuentra expresada la historia y valores de nuestra nación, y entre sus grandes tesis fundamentales encontramos la libertad, democracia y justicia social.

En diferentes momentos nuestra historia nacional, con el firme propósito de buscar mejorar las condiciones de vida de todos los mexicanos, se ha trabajado para actualizar y reformar nuestra Constitución siempre en los términos que dicta la propia Constitución como resultado del debate y del intercambio de ideas, con el consenso de los diferentes institutos políticos a través de sus representantes populares, siempre buscando el bienestar de nuestra nación mexicana.





## 105 Años



DIPUTADO  
Alfredo Sánchez  
Esquivel

*"Cuando tú a un pueblo, le cierras todas las vías, para la expresión de ésta soberanía popular, no nos queda sino recurrir a la resistencia, y la resistencia se convierte en la forma de defender la constitución."*

*María Corina Machado-Política Venezolana*

La historiografía de nuestro México nos enseña que posterior a los movimientos revolucionarios que quizá para el mundo representaron propiamente el esbozo de una guerra civil; para nosotros, era la idea pura de un encono político militar que buscaba encontrar y construir una estabilidad social para el país.

Años después de dicho contexto y ensayando dos ejercicios previos en 1824 y 1857 tenemos que el 5 de febrero de 1917, la promulgación de nuestra actual constitución. Así pues, la también llamada "norma fundamental", tuvo lugar en cada uno de esos textos constitucionales en primer lugar la expresión clara de las circunstancias históricas concretas en las que fueron promulgadas y, en segundo, las contingencias propias de las decisiones políticas de los diputados constituyentes que las formularon, así fue nuestra realidad, así fueron nuestros gloriosos inicios de la hoy visión política dogmática y orgánica del estado mexicano.

Nuestra Carta Magna, se ha encargado de garantizar nuestros derechos y ser rectora de nuestra democracia, de proveernos justicia y recordarnos por generaciones los valores políticos que deben imperar en nuestra actualidad; misma en la que se ha buscado a través de constantes reformas, el desarrollo integral de la construcción ideológica de una ciudadanía más libre, más independiente pero sobre todas las cosas más soberana.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de hace 104 años ha evolucionado con nosotros, ejemplo de ello se ve en la de 1917, la cual fue merecedora del reconocimiento mundial como "la Primera Constitución Social del siglo XX, por ser la primera en incluir los Derechos Sociales".

Es pues necesario apuntar, que las y los legisladores debemos tener presente en nuestra labor, el hecho de que nuestra Carta Magna es guía y acompañante de nuestras realidades sociales. Procuremos nutrir su constante transformación para que ésta sea la más fiel y armoniosa posible con la ciudadanía de cada época.





**105 Años**



DIPUTADO  
Antonio Helguera  
Jiménez

La organización de la república mexicana, de la vida institucional del país, la convivencia social, el Estado de derecho, los equilibrios de los poderes, los límites del poder, el reconocimiento de los derechos de las y los mexicanos, la soberanía nacional y la participación de México en la mundialización de los asuntos que norma el derecho internacional y los que genera la globalización, el encuentran su rectoría en la gran obra constitucionalista hecha por ilustres mexicanos que en prospectiva nacionalista y demócrata se reunieron en el Teatro de la República de Querétaro el 5 de febrero de 1917 para promulgar nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los asuntos contemporáneos del país, los endógenos del estado de Guerrero, deben encontrar su solución desde nuestra Constitución, los gobiernos atender su postulado para generar bienestar a sus pueblos. Desde la cosmovisión del constitucionalismo allanar el camino a la justicia, a la igualdad y desarrollo. Desde nuestra Constitución, transitar en la consolidación y la construcción de instituciones de Estado para una sociedad de derechos.





## 105 Años



DIPUTADO  
Esteban  
Albarran Mendoza

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la máxima expresión jurídica, política y social de nuestro país. Es origen, presente y destino que refleja la voluntad nacional estableciendo las normas elementales para que el ser humano tenga pleno goce de su desarrollo tanto personal como social.

Se caracteriza por ser progresiva, y por ello, las reformas y adiciones a que ha sido sujeta, responden a las necesidades del país y de las y los mexicanos. Para ello se requiere de grandes acuerdos basados en la conciliación de propuestas de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión. En el transitar desde su creación a la fecha ha tenido cambios sin perder su sentido de unidad y de pertenencia entre los mexicanos.

En el 105 años de su promulgación, el compromiso de los mexicanos y de sus autoridades es respetar y cumplir su contenido. Además de los mecanismos de control constitucional, a través de la Suprema Corte de la Nación y de la inviolabilidad señalada en su artículo 136, los integrantes Congresos de los Estados tenemos la responsabilidad de participar con la aprobación o no de las reformas que se susciten en términos del artículo 135 constitucional.





## 105 Años



DIPUTADA  
Jessica Ivette  
Alejo Rayo

Nuestra Constitución Política es la expresión de todos nuestros sueños, anhelos e inspiraciones más soberanas, en la construcción de una nación libre e independiente, es por ello que desde su interpretación jurídica e ideológica nos invita a tomar conciencia y llevarla a la práctica respetando todos sus preceptos constitucionales, como aquel instrumento de orden regulatorio en donde convergen y se plasman una serie de debates y luchas constantes de todos los ciudadanos mexicanos, sin distinción de clase social, política y religiosa.

Hoy en esta etapa progresista de la cuarta transformación, no solo se reconocen los derechos humanos consagrados en nuestra constitución federal, siendo el respeto su objetivo principal, reconociendo la libertad, la igualdad y el bienestar de cada persona, es por ello que como legisladores, tenemos una notable labor de su conservación como espíritu de unidad que nos constituye como mexicanos.

En este 105 aniversario de su promulgación, sigamos defendiendo nuestro sentido social, nuestra libertad, nuestra soberanía, no olvidando nuestro bagaje histórico, ya que nuestra constitución fue la primera en el mundo en incorporar los derechos sociales como la educación laica y gratuita, derechos agrarios, laborales y de seguridad social. En conclusión, hoy es un buen momento para reafirmar este espíritu de transformación, reconociendo que somos ciudadanos diversos pero iguales ante la ley.





## 105 Años



DIPUTADO  
Joaquín  
Badillo Escamilla

**M**éxico es un país de aproximadamente 120 millones de habitantes dividido en varias regiones, con tantas semejanzas pero con marcadas asimetrías en su desarrollo, regular la conducta de tanta gente solo es concebible a través de normas, preceptos, tradiciones y leyes, entre otros. De ahí la relevancia de nuestro sistema normativo y específicamente nuestra constitución cuya observancia es en todo el país.

Una constitución es un acuerdo de reglas de convivencia, que se asemeja a un pacto político y social, donde se integran normas que rigen a la sociedad en su conjunto.

Un país que se divide entre las realidades y visiones del norte y el sur pero que trata de conjuntarse en uno solo, este país tan diverso que crea mecanismos que le permitan ejercer su soberanía interior y exterior a través del ejercicio pleno de un sistema normativo, que controla y regula el comportamiento individual y social de los mexicanos a través del derecho y la gobernabilidad.

La dinámica social obliga a generar leyes que se vayan adecuando a las nuevas necesidades y manifestaciones de los conglomerados urbanos y rurales, para ello han surgido organismos vigilantes que señalen los excesos del Estado, y que cuando los haya, realicen lo conducente con el propósito de transitar de manera democrática en el ejercicio del poder público que garantice la paz y la tranquilidad.

La Constitución Política permite a los ciudadanos conservar y preservar la cohesión social dando certeza jurídica a los actos donde interactúan, la Constitución es historia viva de los esfuerzos pacificadores en la conformación de nuestra patria, en ella está reflejada la esencia de nuestro país que entiende y honra nuestro pasado, que da vida a nuestro presente y proyecta el futuro de una nación que sea reconocida por su visión progresista en su relación con sus ciudadanos.





## 105 Años



DIPUTADA  
Gloria Citlali  
Calixto Jiménez

Cuando las y los funcionarios públicos tomamos protesta, juramos guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen. Lo hacemos porque tenemos un común reconocimiento de nuestra Carta Magna como el documento que reúne los principios rectores de la sociedad que como mexicanas y mexicanos queremos construir.

Por tal motivo, hablar de la Constitución es hablar de los cimientos que han consolidado a nuestro país como la nación diversa y pluricultural que actualmente es. Es además hablar de la posibilidad de construir un Estado de derecho capaz de gestionar el conflicto social, y a partir de la reforma de 2011, de la posibilidad de hacerlo con perspectiva social y de género. Después de todo, es a partir de ese momento que hemos migrado a un paradigma humanista donde la Constitución se vuelve nuestra herramienta más poderosa para la defensa y promoción de los derechos humanos para todas las personas. De ahí que, para la y el legislador se vuelve un instrumento de consulta e inspiración obligatorio al momento de legislar sobre las problemáticas que aquejan al pueblo guerrerense. Y de manera muy personal, la Constitución me recuerda mi misión como agente de cambio hacia el bienestar social.





## 105 Años



DIPUTADA  
Elzy Camacho  
Pineda

**H**ablar de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos hace pensar instantáneamente en leyes, artículos, derechos y obligaciones que como mexicanos, debemos acatar, pero sobre todo respetar. Sin embargo, infortunadamente la propia naturaleza del desarrollo del ser humano, nos ha dejado en evidencia con las constantes faltas y atrocidades que se cometen a lo largo y ancho del país, violando nuestras garantías individuales. De acuerdo a diversos estudios de políticas comparadas, en cuanto a nuestros derechos humanos, nuestra Constitución es, irónicamente, una de las más completas a nivel mundial.

En este 105 Aniversario de la Promulgación de nuestra Carta Magna, habremos de aprender del pasado de quienes con el sudor, lágrimas y sangre combatieron la injusticia, logrando sacar adelante una Constitución justa y perfecta, retribuyendo esas acciones de la mejor manera, encaminando una nueva dirección con un rostro más global e incluyente, pero sobre todo, más humano.

Los retos que tenemos como legisladores, siempre sobrepasan las necesidades de nuestros representados, sin embargo todos debemos actuar en consecuencia de los tiempos en los que vivimos, creando y reformando leyes con carácter mundial, dejando atrás las ideas del medievo que tanto daño nos han hecho.





## 105 Años



DIPUTADA  
Leticia  
Castro Ortiz

**D**e los artículos contenidos en nuestra Carta Magna y de mayor impacto y amplia protección para los mexicanos, es el artículo 1ro que establece el tema de los derechos humanos, y de toda garantía para favorecer la protección más amplia, el cual todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizarlos por ser un principio de universalidad, y a su vez la reparación de las violaciones a dichos derechos humanos.

De igual manera el artículo 39 de nuestra Norma Suprema, establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este.

Dejando claro que el poder en este país lo ejerce indudablemente el pueblo, mediante su derecho constitucional del sufragio efectivo, razón de ser que la labor legislativa es la más alta representación de la voluntad popular.





## 105 Años

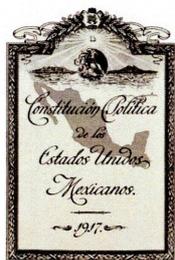


DIPUTADO  
Carlos Cruz  
López

**E**n el marco del 105 aniversario de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quiero destacar la reforma al artículo 123 de nuestra Carta Magna, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, en el que se hicieron sustanciales cambios en materia del trabajo, como el de la fracción XVIII, conforme al cual para obtener la celebración de un contrato colectivo se debe acreditar que se cuenta con la representación de los trabajadores o el cambio de la fracción XX, en el que los conflictos de los trabajadores los resolverán los tribunales laborales del Poder Judicial, de esta manera desaparecen las Juntas de Conciliación y Arbitraje y los conflictos de carácter laboral serán de la jurisdicción del Poder Judicial de cada entidad federativa; para ello, primeramente tendrán que agotar una instancia conciliatoria encargada por un organismo descentralizado.

Con la implementación de la reforma en materia laboral, se pretende contribuir al acceso a una mejor Justicia Laboral clara, transparente y asequible para todos, que haga cumplir las leyes en beneficio de las y los trabajadores o patrones, por lo que será primordial contar con un nuevo régimen de relaciones laborales en el que se respeten los derechos de todas y todos, con la finalidad de brindar seguridad jurídica y certeza en beneficio de la sociedad y el desarrollo económico del país, y nosotros en nuestra calidad de legisladores estaremos atentos realizando lo propio en la armonización de nuestra legislación local para su buen funcionamiento.





## 105 Años



DIPUTADA  
Jennyfer García  
Lucena

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es nuestro máximo instrumento normativo del Sistema Jurídico Nacional en el que se han plasmado, los derechos y obligaciones de los ciudadanos, las bases del sistema político, el régimen sobre el cual descansa el Estado, así como los principios e ideales sobre los que se trabaja, sin ella el Estado Mexicano, como se conoce, simplemente no existiría.

Nuestra Constitución ha sido modelo para muchos Estados-Nación, pues es una de las 10 Constituciones más longevas del mundo, y ha sido reconocida como la primera en incluir de manera estructurada los derechos sociales en materia laboral y agraria.

Fue un logro de movimientos sociales como la Revolución Mexicana de 1910, la movilización obrera impulsada por la Casa del Obrero Mundial en las huelgas capitalinas de 1916, pues derivado de estos movimientos es que se plasmaron en ella pensamientos de diferentes grupos políticos y sociales que han buscado proteger a los sectores más vulnerables del país.

Por ello en el 105 aniversario de su promulgación, debemos honrarla, no solo evocándola, sino respetándola y exhortando a toda la ciudadanía a cumplirla para vivir en un país mejor.





## 105 Años



DIPUTADO  
Fortunato Hernández  
Carbajal

**M**éxico es una república laica, democrática y representativa, regida por un marco normativo resultado de un gran dialogo nacional entre los combatientes de la revolución mexicana.

La constitución de 1917 fue algo más que un esfuerzo normativo, fue un proyecto constituyente de un México nuevo, constitutivo sí, de un sistema de derechos que recogió las aspiraciones, sin discriminación alguna de un pueblo cansado de la miseria, la exclusión y el despotismo que el Porfirismo ilustrado le impusiera, y con el cual aspiraba a llevar a México a la modernidad.

Nuestra Constitución es el marco legal institucional en que este país se ha desarrollado, pero no solo eso, ha sido proyecto constituyente de la soberanía de la independencia nacional, es decir, del derecho de nuestro pueblo a transitar por la senda común de la humanidad con paso propio, con modos propios, con la autonomía de ser, de existir de modo propio.

La Constitución nos norma, nos da identidad, nos distingue; de cara al futuro, es nuestra obligación defenderla y actualizarla para que siga siendo instrumento de construcción de un país mejor, del cual las actuales y futuras generaciones puedan sentirse orgullosos.





## 105 Años



DIPUTADO  
Olaguer Hernández  
Flores

Nuestra Carta Magna de 1917, es considerada la primera Constitución social del siglo XX, ya que fue vanguardista al incluir derechos sociales, como lo son: la propiedad de la tierra, jornadas laborales de ocho horas, educación laica y gratuita, y el municipio libre, son logros que le dieron viabilidad al régimen emanado de la Revolución. Este máximo documento normativo, da a esta sociedad pluricultural, una representatividad, una soberanía y una democracia, a través de un federalismo republicano,

Los principios sociales con los que fue creada nuestra Constitución, fueron un parteaguas en la historia política y jurídica de nuestra nación ya que, al ser la primera en otorgar garantías sociales a sus gobernados, recogió las principales demandas sociales, económicas y políticas de las grandes luchas del pueblo mexicano a través de los años, desde la independencia de nuestro país, la lucha por la soberanía nacional contra las intervenciones, hasta la lucha por la democracia y los derechos sociales durante la Revolución Mexicana.

Su dinamismo, nos demuestra que sigue siendo un documento vivo, ya que las realidades sociales y políticas de los Estados, cambian frecuentemente; es eje rector de instituciones, políticas públicas y reglas de convivencia pacífica. Como Diputado Local de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, creo en la vigencia del texto constitucional. Nuestro desafío es crear consensos a favor de leyes garantes de bienestar, transparencia, seguridad y justicia para los mexicanos.





## 105 Años



DIPUTADO  
José Efrén  
López Cortes

El 13 de septiembre de 1813, don José María Morelos y Pavoón, en esta histórica Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, instaló el Primer Congreso de Anáhuac y dictó en la Catedral de la Asunción de María, el documento denominado "Sentimientos de la Nación", que constituye el antecedente de la primera Constitución Mexicana, era el comienzo del Estado de derecho, pues en una Constitución se establecen las prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos, los límites de la actuación del Estado y sobre todo, los mecanismos de defensa del orden social.

De ahí en adelante, se fue creando una leyenda de efervescencia política, de cambios de gobernantes y de inquietudes sociales; pero también se fue consolidando una epopeya de anhelos, de empeños y de ilusiones, ahora, se viven nuevos tiempos y diferentes maneras de hacer política, hay mayores libertades y mayor información de las acciones de los niveles y órganos de gobierno.

Hoy la sociedad en su conjunto es más crítica, es más reflexiva en sus posturas, y más contundente en sus decisiones. El ciudadano mexicano, al emitir su voluntad a través del sufragio, en 2018 construyó en el ámbito nacional un equilibrio de fuerzas que exige que las negociaciones se den de manera que subsistan los acuerdos, por encima de los intereses personales y de grupo. Los nuevos tiempos exigen que nos alejemos de la intransigencia y de las posturas radicales, porque el diálogo y la concertación, han sido, son, y seguirán siendo, el camino idóneo para resolver las diferencias y lograr avenencias, que redunden en beneficio de la ciudadanía.



Y nosotros, todos, hombres y mujeres, nutridos por nuestro pasado, miramos el porvenir con el afán de conquistarlo; de lograr las metas que ancestralmente hemos anhelado y que merecemos; y en nuestro actuar diario, debemos honrar a todos aquellos héroes y heroínas que ofrecieron sus vidas para darnos la Patria y la libertad que hoy disfrutamos. Esta representación Popular, en su pluralidad entiende que debe haber más y mejores propuestas para lograr mayores avances, sabemos que solo así construiremos un mañana mejor para nosotros y para nuestros hijos.



## 105 Años



DIPUTADO  
Rafael Navarrete  
Quezada

Desde su génesis, nuestra Constitución Política del 5 de febrero de 1917, cobijó derechos individuales y derechos sociales; sin embargo, a partir de la reforma constitucional de 2011, los derechos humanos (particularmente los derechos sociales) son vistos desde la óptica práctica de su posible alcance y consolidación; es decir, de su proximidad y protección judicial.

Hoy en día, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Para lograr el equilibrio que exigen los derechos humanos, en relación con las funciones del Estado funciones de tipo presupuestarias primordialmente debe desaparecer el Estado absolutista y/o liberal y aparecer en escena el Estado social, que sea promotor incansable no solo de los derechos sociales, sino también de los derechos civiles y políticos, solo de esta manera, se llegará a la cúspide de satisfacción de la dignidad humana.

Una Constitución es, como lo afirma Manuel Aragón, "la forma jurídica de la democracia, que limita los poderes del Estado encaminada a garantizar la libertad de los ciudadanos". Afortunadamente, la democracia alimenta y materializa nuestra Constitución, a la vez, que la Constitución solidifica y jurídica nuestra democracia.





**105 Años**



DIPUTADO  
Jesús Parra  
García

## La Constitución y el Papel del Legislador

**H**ace 105 años se promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, documento que plasma la voluntad de las y los mexicanos de vivir en una nación soberana, organizada, democrática y representativa.

De ahí emana que las y los legisladores cumplamos cabalmente con la principal actividad que tenemos como representantes de la sociedad, y presentemos reformas, modificaciones, adiciones o derogaciones a las leyes, con el objetivo de velar por los derechos en donde cada mujer y cada hombre disfruten de las garantías individuales plasmadas en nuestra Carta Magna y puedan vivir en libertad e igualdad ante la ley y por consiguiente tengan derecho a una justicia imparcial y expedita.

Nuestra Carta Magna debe de ser reconocida como el documento que establece las directrices del quehacer político y jurídico de un Estado, como legislador reconozco que debo de honrar el legado de los Constituyentes de 1917, y lograr que sus ideales se cumplan, impulsando el desarrollo y la prosperidad para Guerrero.





## 105 Años



DIPUTADO  
Manuel Quiñonez  
Cortés

### La realidad de la nueva figura de Revocación de Mandato en México

La revocación de mandato, es un mecanismo de participación ciudadana de votación directa inversa, el cual otorga la potestad a la ciudadanía que eligió a sus representantes populares, el poder solicitar una consulta para la permanencia o la remoción del cargo anticipado del representante popular, cuando se está inconforme con el desempeño de su mandato, es un elemento que empodera la participación activa de la ciudadanía en nuestra actual Democracia, un mecanismo que consolida la democracia participativa, ya que los electores tienen el derecho mediante las urnas de votar para quitar del cargo público a los malos gobernantes, en este caso, Presidente de la República y Gobernadores; sin embargo existe una línea muy delgada entre utilizar esta figura jurídica para quitar del poder a un mal gobernante y politizar este mecanismo ciudadano para querer legitimar a través de ésta, el actuar de un gobernante. Sin duda alguna el 2022, será un año interesante, históricamente en México, será la primera vez en que se lleve a cabo la Revocación de Mandato; el porcentaje de participación ciudadana y el resultado serán determinantes para que continúe el Presidente de la República, si los resultados le favorecen, habrá continuidad en su sexenio, y si el resultado le es adverso y se cumplen los supuestos de Ley, de manera histórica también, podría ser la primera vez en México, que un Presidente sea removido del Poder mediante el voto popular, y se convoca a nuevas Elecciones Presidenciales, antes de concluir el Sexenio.





## 105 Años



DIPUTADO  
Osbaldo Ríos  
Manrique

El próximo 5 de febrero de 2022 se conmemorará el 105 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; nuestra Carta Magna o norma fundamental, promulgada el 5 de febrero de 1917 por Don Venustiano Carranza, surgió como resultado de demandas y revoluciones sociales, con la finalidad de regir jurídicamente a nuestro país: ratificando la soberanía, fijando los límites territoriales y definiendo las relaciones entre los Poderes de la federación, entre los tres órdenes diferenciados del gobierno? el Federal, Estatal y Municipal; así como las funciones de sus instituciones; abordando también los derechos sociales e instaurando la libertad de culto y de expresión, de igual manera la enseñanza laica y gratuita.

He ahí la gran importancia de nuestra Carta Magna, sin ella, la República Mexicana no habría iniciado su proceso de reconstrucción nacional, lo que trajo como consecuencia cimentar un nuevo régimen social, económico y político.





## 105 Años



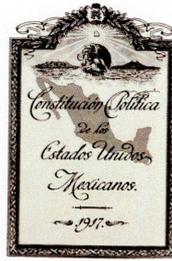
DIPUTADO  
Marco Tulio  
Sánchez Alarcón

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917 es resultado de un proceso de transformación como lo fue la revolución, en la que el pueblo se levantó en armas para cambiar un modelo de país que privilegiaba a los que más tenían y subyugaba a los que más necesitaban, la Constitución de 1917 fue el resultado ideológico de la revolución reflejando el pensamiento liberal de principios del siglo XX, han pasado 105 años de su promulgación y la carta magna de México permanece vigente aun cuando ha tenido diversa reformas los principios liberales siguen presentes en el texto de la Constitución, es importante ver al pasado para aprender de él, ya que en la actualidad vivimos un nuevo proceso de transformación profundo en México y que tienen los mismos principios ideológicos de la revolución

### "Primero los pobres"

Es por eso recalca la importancia que ha tenido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917 en el avance del país y es deber de nosotros los legisladores estar a la altura de nuestra Carta Magna.





**105 Años**



DIPUTADA  
Claudia Sierra  
Pérez

## El Desarrollo Social como elemento fundamental en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Carta Magna, es el documento jurídico de máxima jerarquía para el Estado Mexicano, pues en él se establece la organización, forma de gobierno, la consagración de derechos fundamentales, su protección y tutela; con ella se puede gobernar de manera justa, sentando las bases para garantizar un verdadero desarrollo y bienestar social, donde la distribución de la riqueza sea más equitativa y se generen las condiciones que permitan disminuir los índices de marginación y de pobreza en México; es por ello que con la reforma al artículo 4º de la CPEUM promovida por el Ciudadano Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, los **Derechos Sociales** de fortalecieron, al elevar a rango constitucional los programas sociales, con los cuales se garantiza y protege a los más necesitados; porque una verdadera política de Estado debe estar encaminada principalmente a fortalecer a los sectores sociales más vulnerables y a disminuir esa brecha de desigualdad en oportunidades sociales, para lograr la prosperidad y transformación que nuestro País necesita.





## 105 Años



DIPUTADO  
Adolfo Torales  
Catalán

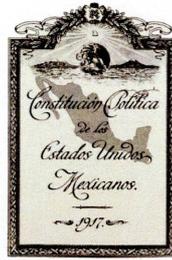
Con motivo del 105 aniversario de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, tuvo a bien expedir en 1917, es de reconocerse en su evolución histórica, los avances que a través de diversas reformas se han tenido para estar acordes a la realidad social que nuestra nación demanda.

Son muchos los derechos fundamentales en que se ha avanzado. Como legislador local, quiero destacar la reforma realizada al artículo 1º, en el año 2011 en materia de derechos humanos, pues desprendido del caso Rosendo Radilla de Atoyac de Álvarez, Guerrero, siguiendo los criterios establecidos por la Corte IDH, la Suprema Corte estableció que todos los jueces mexicanos, en el ámbito de su competencia, están facultados para hacer un control de convencionalidad, esto es, a aplicar tratados internacionales de derechos humanos en los casos que conocen, aún en perjuicio de la legislación mexicana.

También tenemos la reforma electoral de 2007 y 2014, en la que se incluyeron en el artículo 134 constitucional, disposiciones en materia de uso de recursos públicos y de contenido de la propaganda gubernamental, cuya finalidad inequívoca fue la de tutelar principios de evidente cariz electoral: imparcialidad y equidad. De igual modo, en el artículo 41, Base V, Apartado B, se ordena que corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la Fiscalización de los Partidos Políticos relativas a los procesos electorales federal y local, con el que se crea un nuevo Sistema Integral de Fiscalización, en el que durante los procesos electorales todos los candidatos y partidos políticos están obligados a rendir sus informes financieros, origen de los recursos, agenda de campaña, etcétera, que tiene como fin una mayor transparencia y equidad en las contiendas electorales.

Queda mucho por hacer, hay tareas pendientes en justicia, seguridad pública, sistema electoral, por citar algunos temas, pero en nuestra nueva gobernabilidad política debemos apostarle por la coincidencia de ideas para avanzar en bien de nuestros representados.





## 105 Años



DIPUTADA  
Nora Yanek  
Velázquez Martínez

**E**l presidente del Congreso Constituyente de 1917, Don Luis Rojas, reconocía, con vocación liberal, que el principio fundamental sobre el cual debe asentarse la nueva Constitución de la República, es el respeto más amplio a la libertad humana.

Dicha consideración, de claridad meridiana, atraviesa y define el espíritu y letra de nuestra vigente Carta Magna, la que fue reconocida en todo el mundo como pionera en la protección de los derechos individuales y sociales que hoy reconocemos como Derechos Humanos.

Para 2022, celebrar 105 años de ley doméstica suprema de la Unión significa poco si no aprovechamos para conmemorar el aniversario de diamante del reconocimiento del derecho de las mujeres a votar y ser votadas.

Efectivamente, también en febrero, pero el día 12 del año 1947, se publicó la adición a su artículo 115 disponiéndose que en las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.

75 años de conquistas por la lucha social en materia de igualdad jurídica de mujeres y hombres merecen un relanzamiento del pensamiento liberal de 1917, abrazando y reconociendo la diversidad, pero sin borrarlos a nosotras.





**105 Años**



DIPUTADA  
Leticia Mosso  
Hernández

## LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS

A poco más de un siglo de vida de la Constitución mexicana, del pacto político hecho ley, que regula nuestra convivencia, que define nuestro sistema político y que da sustento a nuestras instituciones, está lejos de la realidad que vivimos y de los anhelos sociales y de justicia que motivaron su redacción.

Los derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución y en los Tratados Internacionales de los que México forma parte, se vislumbran difusos y lejanos para millones de mexicanos, mujeres y hombres, que en el día a día, ven limitado sus derechos a la salud, al bienestar, a la educación, a la libertad de expresión, a la transparencia y rendición de cuentas.

La región de la que provengo, la Montaña de Guerrero, ve en la Constitución de nuestro país, un cúmulo de anhelos y sueños incumplidos, ante la falta de medicinas, la ausencia de hospitales y de escuelas suficientes, la deficiente infraestructura carretera; en la venta de mujeres y niñas indígenas para el establecimiento de matrimonios forzados o explotación laboral.

Como diputada del Partido del Trabajo no me queda más que refrendar mi compromiso de seguir legislando para que lo establecido en nuestra Carta Magna, se traduzca en más y mejores leyes para todas y todos los guerrerenses y para que ésta, nuestras leyes, se materialicen en políticas públicas eficaces y eficientes.





## 105 Años



Salvador O.  
Nava Gomar

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Constitucionales, de Madrid, y egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Iberoamericana. Fue magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde proyectó 8,409 sentencias resueltas. Fue director de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac México, campus Sur; investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Comisión Técnica del Grupo Oaxaca que redactó la primera Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### Un aniversario más de nuestra Constitución

**D**ice Bartolomé Clavero que los demócratas deberíamos celebrar y desearnos Happy Constitution por lo trascendente que resulta la norma fundamental del Estado para los ciudadanos.

Efectivamente, los derechos que nos son reconocidos, tutelados y proyectados para hacerse realidad a través del ejercicio propio de los mismos y sus libertades; más la función de los órganos del Estado que los llevan a cabo (por ejemplo la SEP el derecho a la educación o las secretarías de Salud el derecho a la misma), permiten que la maquinaria del Estado apunte a la felicidad y realización de cada uno de nosotros.



Si es verdad que el Estado Constitucional no supone otra cosa más que el intento de juridificar a la democracia, siendo la Constitución la forma en que esa pretensión se verifica (Aragón) y que el mismo Estado Constitucional cimienta su estructura en dos pilares fundamentales: el principio político democrático de soberanía popular y el principio jurídico de supremacía constitucional, y que por el primero se entiende que corresponde al pueblo ejercer el Poder Constituyente ( plasmar su voluntad en la Constitución) y por el segundo, que la Constitución es ley superior que obliga por igual a gobernantes y gobernados (De Vega), tiene razón Clavero y habría que felicitarlos y deseamos Happy Constitution.

Veamos por qué: decidimos vivir en sociedad para estar mejor, lo que supone tener una vida segura, libre, resuelta y alegre. Para ello necesitamos vivir en libertad, reconocernos como iguales y que todos podamos realizar nuestros anhelos; pero somos tantos que no podemos ocuparnos de todo lo que requiere la vida comunitaria. No podemos barrer las calles, construir escuelas y dar las clases, encargarnos de la seguridad, dar servicios de salud, organizar las elecciones, recaudar el dinero para todo lo anterior, ejecutar el gasto para que todo esto sea posible y mucho menos definir la manera de hacerlo y además verificarlo.

Por ello es que decidimos hacer leyes que regulen esas acciones a partir del reconocimiento de nuestros derechos. Somos tantos, como decía, que ni siquiera podemos juntarnos para ponernos de acuerdo y hacer esas normas. Son necesarias tantas leyes, además, como actividades humanas hay. Algo casi infinito.

Así que lo primero que hacemos es hacer las normas para hacer las demás normas, y es a través de los primeros representantes (Constituyente) que producimos estas reglas del Derecho a partir del cual se regulará toda la vida en sociedad. La súper ley en que se reconocen los derechos, su defensa y estas normas que regulan la "forma de ser del Estado" se llama Constitución, y contiene incluso la manera en que se desarrollarán sus postulados (proceso legislativo) para hacerse realidad y los mecanismos (juicios) para defender algún derecho cuando una de esas reglas o su aplicación lo violan.

---

En síntesis podríamos decir que la Constitución tiene dos funciones: fija límites y determina directrices (Bockenförde). El límite es siempre para la autoridad, primero frente al ciudadano (no puede traspasar la frontera de sus derechos y solo puede hacer lo que tiene definido orgánicamente: principio de legalidad) y después frente a otras autoridades (división de poderes); mientras que las directrices son las líneas básicas de actuación que las autoridades deben seguir para cumplir con la voluntad expresada por la soberanía popular ("fórmula política" o manera de ser del Estado, en el caso mexicano: una república representativa, democrática y federal organizada a partir del Municipio Libre).

El papel del Legislador en la realización de la Constitución y sus directrices es fundamental. El Poder Legislativo es el motor del vehículo que lleva a cabo estos postulados. Es el primer intérprete de la Constitución. Extraordinaria comunión entre Derecho y Política que aterriza el anhelo revolucionario (la Constitución es siempre el resultado de una Revolución) en normas que modelan la vida cotidiana según los deseos de realización del Pueblo (vaya responsabilidad) por un lado; y por el otro controla a través de varias de sus funciones parlamentarias al resto de órganos estatales, siendo el centro del principio de división de poderes (presupuesta, hace la cuenta pública, llama a cuentas, verifica los planes de gobierno y sus informes, nombra a integrantes de los máximos órganos, quita inmunidad, juzga, etc.).

La función orgánica más importante de la Constitución es llevar a cabo la democracia representativa y deliberativa. El primer ente en quien ello recae es el Parlamento.

Nuestro centralismo político nos ha hecho ver el federalismo al revés. Es de la periferia al centro donde la soberanía se vive más plenamente, pues la gente vive en los municipios y es por tanto la norma local la que le afecta primero. Estoy diciendo que las funciones del representante estatal ven un grado antes las necesidades de las personas y eso es mucho más importante. Cosa curiosa, nuestro sistema de fuentes (jurídicamente hablando) regula esta relación desde la distribución de competencias del sistema constitucional federal, pues la división de poderes es también vertical (Municipio, Estado y Federación, en ese orden).

---

Con estas breves pinceladas sobre "Teoría de la Constitución", y a pesar de lo obesa, lenta y recargada (por tanta reforma) que vive ya nuestra Carta de Querétaro, es justo desear a todos, más aún si se me permite, al representante estatal: a la Diputada y al Diputado del Congreso local, como este histórico de Guerrero, una muy feliz, o, para decirlo con palabras de Clavero: "Happy Constitution" por una efeméride más de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



<https://iepen.congresogro.gob.mx/inicio/>



INSTITUTO DE ESTUDIOS  
PARLAMENTARIOS  
EDUARDO NERI  
**LXIII LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO